



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES**, representada por el Ingeniero **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero 0505-1976-00407, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el Día 20 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, por el Consejo Nacional Electoral y habiendo tomado Posesión del cargo el Día 25 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y la Señora **DARWIN ADONAY SUAZO BONILLA**, con Documento Nacional de Identificación **0313-1983-00310** , extendido en Potrerillos, Cortes, y con Residencia en Potrerillos, Cortés, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, y que en adelante se llamara la **CONTRATADA**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **DARWIN ADONAY SUAZO BONILLA** , para realizar el siguiente trabajo que consiste en: **CONSTRUCCION DE PISO DE ACCESO A LAS AULAS DEL KINDER (SANTOS QUIROZ) DE LA COLONIA INFOP DE ESTE MUNICIPIO ; CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

DESCRIPCION	
➤ Demolición de piso dañado	
➤ Construcción de Nuevo Piso	25x 2x 0.10 metros

SEGUNDA: La Vigencia del Contrato Individual comprende de 08 día, Correspondientes al día 04 de Febrero al 11 de Febrero del Presente Año. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS (Lps 26,280.00)**. Del cual se hará la deducción correspondiente a la Ley del Servicio de Administración de Rentas SAR, por el valor de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS (Lps.3, 285.00)**. Siendo el total neto a pagar al contratado la cantidad de **VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS (Lps. 22,995.00)**. Pagándole el 100% al finalizar el trabajo. **CUARTA:** El Contratado el Señor **DARWIN ADONAY SUAZO BONILLA**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por el personal que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El Contratado el Señor **DARWIN ADONAY SUAZO BONILLA**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los Cuatro Días del Mes de febrero del Año Dos Mil Veinte y Tres.



CARLOS NOE RIVERA MANZANARES
Alcalde Municipal

DARWIN ADONAY SUAZO BONILLA
Contratado



**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES**

Tel. 2673-8183/ 2673-8651

munipot@yahoo.es



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES**, representada por el Ingeniero **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero 0505-1976-00407, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el Día 20 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, por el Consejo Nacional Electoral y habiendo tomado Posesión del cargo el Día 25 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y el Señor **CESAR MERARY GOMEZ GUZMAN**, con Documento Nacional de Identificación **0510- 1970- 00503**, extendido en Potrerillos, Cortes, y con Residencia en Potrerillos, Cortés, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, y que en adelante se llamara el **CONTRATADO**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor que comprende PAGO DE MANO DE OBRA CALIFICADO: REPARACION DE BAÑOS DE LA TERRAZA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE POTRERILLOS, CORTES. CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

ESPECIFICACIONES	
➤ INSTALACION DE ORINARIO Y SANITARIO	➤ BAÑO DE HOMBRES/ MUJER
➤ CONSTRUCCION DE PILAS	➤ BAÑO DE HOMBRE/MUJER
➤ INSTALACION DE PUERTAS Y LLAVINES	➤ BAÑO DE HOMBRES Y MUJERES

SEGUNDA: La Vigencia del Contrato Individual comprende de 07 día, Correspondientes al día Viernes 03 de Enero al Jueves 09 de Febrero del Presente Año. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **NUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS (Lps 9,720.00)**. Del cual se hará la deducción correspondiente a la Ley del Servicio de Administración de Rentas SAR, por el valor de **UN MIL DOSCIENTOS QUINCE LEMPIRAS (Lps. 1,215.00)**. Siendo el total neto a pagar al contratado la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS (Lps. 8,505.00)**. Pagándole el 100% al finalizar el trabajo. **CUARTA:** El Contratado el Señor **CESAR MERARY GOMEZ GUZMAN** libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por el personal que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El Contratado el Señor **CESAR MERARY GOMEZ GUZMAN**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones. En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los Cinco Días del Mes de enero del Año Dos Mil Veinte y Tres.

CARLOS NOE RIVERA MANZANARES
Alcalde Municipal



CESAR MERARY GOMEZ GUZMAN
Contratado



**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES**

Tel. 2673-8183/ 2673-8651

munipot@yahoo.es



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES**, representada por el **Ingeniero CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero 0505-1976-00407, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el Día 20 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, por el Consejo Nacional Electoral y habiendo tomado Posesión del cargo el Día 25 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y la Señora **DARWIN ADONAY SUAZO BONILLA**, con Documento Nacional de Identificación **0313-1983-00310**, extendido en Potrerillos, Cortes, y con Residencia en Potrerillos, Cortés, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, y que en adelante se llamara la **CONTRATADA**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **DARWIN ADONAY SUAZO BONILLA**, para realizar el siguiente trabajo que consiste en: **REPARACION DE BAÑOS KINDER (SANTOS QUIROZ) DE LA COLONIA INFOP DE ESTE MUNICIPIO ; CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

DESCRIPCION	
➤ Demolición de pisos y paredes en mal estado	5.10x 1.80 x 2.50
➤ Repello y Pulido piso	5.10x 1.80 x 2.50
➤ Acera de acceso a baño y conexión con el edificio de clases.	5.20x 1.20x0.10
➤ Base	2.50x30x30
➤ Plancha	1.20x1.20x0.12

SEGUNDA: La Vigencia del Contrato Individual comprende de 09 día, Correspondientes al día 27 de enero al 04 de Febrero del Presente Año. **TERCERA**: El costo total por el trabajo a desempeñar es de **CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (Lps 51,400.00)**. Del cual se hará la deducción correspondiente a la Ley del Servicio de Administración de Réntas SAR, por el valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS (Lps.6,425.00)**. Siendo el total neto a pagar al contratado la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS (Lps. 44,975.00)**. Pagándole el 100% al finalizar el trabajo. **CUARTA**: El Contratado el Señor **DARWIN ADONAY SUAZO BONILLA**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por el personal que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA**: El Contratado el Señor **DARWIN ADONAY SUAZO BONILLA**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los Cuatro Días del Mes de febrero del Año Dos Mil Veinte y Tres.



CARLOS NOE RIVERA MANZANARES
Alcalde Municipal

Darwin Adonay Suazo
DARWIN ADONAY SUAZO BONILLA
Contratado